

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		Consorcio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>				
<b>Objeto</b>				
Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol				
<b>Descripción General de Actividades</b>				
Servicio de mantenimiento de 2 aires acondicionados de 48.000 BTU Consorcio OMIA-SKF - Planta Apiay				
<b>Tiempo de Ejecución</b>				
3 semanas (hasta 28 Febrero 2023)				
<b>Fecha Estimada de Inicio</b>				
01/02/2023				
<b>Ubicación de los Trabajos</b>				
Villavicencio				
<b>Canales de Atención del Contratista</b>	<b>Profesional de Gestión Contractual</b>		<b>Líder Técnico</b>	
Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612	Álvaro Antolínez Pastrana		Eder Vargas	

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Mantenimiento de 2 Aires Acondicionados de 48.000 BTU	Unidad	2	0	2	- Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada ESPECIFICACION TÉCNICA: Suministro Servicio técnico especializado para el mantenimiento de dos aires acondicionados de 48.000 BTU (60.000 BTU) tipo paquete con su respectiva revisión de la unidad compresora y sus protecciones. Actividades para realizar: 1. Revisión técnica de la unidad evaporadora, Ventiladores, Tarjeta	NINGUNA	0	NINGUNA	Cierre por modificación en el alcance técnico del servicio. 02/03/2023

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

electrónica y sensores para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. 2. Inspección de ductos, flujo de aire de la ductería de retorno, y suministro, inspección de rejillas difusoras y suministro. 3. Inspección del muro y soportes. 4. Inspección del cableado de fuerza, control del aire acondicionado 5. Inspección de la bandeja portacable, inspección de carga del tablero eléctrico que alimenta el aire acondicionado. 6. Programación de programador de temperatura presostato y puesta en funcionamiento del equipo. El servicio se requiere en las instalaciones de Ecopetrol en la base Apiay, el AA se encuentra ubicado en la portería de la base.

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	30
<b>Lugar de Radicación de Facturas</b>	901517841@factureinbox.co
<b>Proceso de Radicación</b>	- Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes
<b>Contacto para Facturación</b>	901517841@factureinbox.co

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de Recibo</b>	25/01/2023
------------------------	------------

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Hora Límite de Recibo de Propuestas</b>	10:00:00
<b>Entrega de Propuestas</b>	ana.rodriguez@osc.com.co
<b>Contacto para Entrega de Propuestas</b>	Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612 Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm - 5pm.

### OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de “Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie” entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Apiay.

Objeto del Servicio: Servicio técnico especializado para el mantenimiento de dos aires acondicionados de 48.000 BTU (60.000 BTU) tipo paquete, el servicio se realizará en las instalaciones de la Gerencia Apiay.

OBSERVACIONES: PRIMERA CONVOCATORIA – PREVIO APERTURA DE ANILLO

02/03/2023 – Cierre por modificación en el alcance técnico del servicio – no se adjudica a ningún proveedor.